

Sevilla

Para despachos de oficio quatro mrs.



SELLO QVARTO, AÑO DE NUESTRO SEÑOR DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Auto de oficio En el lugar de Sevilla Jurisdiccion de la Villa de Calabera de la Merina y de la Provincia de Toledo en veinte y seis dias del mes de marzo de mil ochocientos diez y seis, el Sr. Bartholome Gutierrez Alcalde de acuar en el, por antecedi el fidei el flos del mismo y en defezo de esse no dijo: Gu para cumplir con lo prevenido por la Circular del Caballero Conde de dicha Villa cumplimentada con fha de diez y seis de que dije por lo que se ordenaba que con arreglo alas ordenes y adjuntos modelos se remitiese al Caballero Real del vecindario desse como tambien los sujetos comprendidos respectivamente en las Clases segun se ordena, por lo que y para que dicha operacion pueda tener el debido cumplimiento en la forma que esta mandado. Pasese sea de la tenencia del Sr. cura de esta Parroquia D. Antonio Lopez, como tambien al Sr. Juan de la Cruz Sindico Procurador desse como para que personalmente asistan y dicha operacion pueda tener efecto manifestando y que a dicho acto comparezcan las matriculas y libros necesarios. Asi por esse su auto lo decieto firmo como el tolo qual Certifico =

Bartholome Gutierrez

Como f. del flos =
Cristobal Gutierrez

Pholabex } Para que no paderca retraso alguno lo mandado